



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

31 MAR. 2016

ANGOL,

595

DECRETO EXENTO N° _____ //

VISTOS :

a) La solicitud presentada por doña KATHERINE MARIA SOLEDAD SALGADO GONZALEZ, RUT N° 18.008595-5, con domicilio particular en Pasaje Elba n° 071 Población Alemania de esta ciudad; quien solicita autorización de local.

b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 59 de fecha 22 de marzo de 2016.

c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.

d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a doña KATHERINE MARIA SOLEDAD SALGADO GONZALEZ Patente Comercial de VENTA DE ROPA DE TALLA ESPECIAL Y ACCESORIOS, en el local ubicado en calle Campo de Marte n° 061, Local n° 4 Interior de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

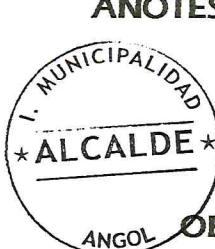


MARIO BARAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/mam.

Distribución:

- KATHERINE MARIA SOLEDAD SALGADO GONZALEZ
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.



ANOTESE Y COMUNIQUESE

OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL